



Resolución Directoral

N° 253 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 24 SET. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico N° 013-2015/CA de fecha 08 de Setiembre del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 9 de julio 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

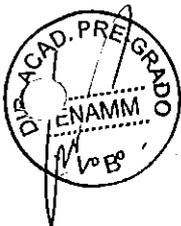
Que, mediante Resolución N° 0599-2011-ANR, La Asamblea Nacional de Rectores aprueba la “Guía para la Adecuación de Instituciones Educativas a la ex Ley Universitaria N° 23733” para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29630, y se inicia el proceso de adecuación lo que supone la mejora en los planes de estudio de acuerdo a las exigencias de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante Resolución N° 0373-2012-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores declara que la Escuela ha organizado sus respectivos planes de estudio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23° de la ex Ley Universitaria, Ley 23733;

Que, mediante Memorándum N° 190-2015/PREG de fecha 01 de Setiembre del 2015 el Director Académico de Pre Grado remite el expediente presentado por Luis Enrique ESPINOZA Heredia, quien requiere la aprobación de la Tabla de Equivalencias y la Reactualización de matrícula a fin de concluir con el plan de estudios vigente 2015-2019 en el Programa Académico de Marina Mercante, Especialidad de Puente y posteriormente optar el Grado Académico de Bachiller;

Que, en tal sentido es viable aprobar la tabla de equivalencias en relación al plan de estudios vigente, propuesta por el Director Académico (e) de Pre Grado en atención a la solicitud del señor Luis Enrique ESPINOZA Heredia, del Programa Académico de Marina Mercante, Especialidad de Puente; asimismo, es pertinente autorizar la reactualización de sus matrícula en el Semestre Académico 2015-II para concluir con el plan de estudios vigentes 2015-2019 y previo cumplimiento de las demás exigencias, obtener el Grado Académico de Bachiller.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las tablas de equivalencias de las asignaturas cursadas y aprobadas en su oportunidad con relación al Plan de Estudios vigente (2015-2019) por el señor ESPINOZA HEREDIA, Luis Enrique (1987-1991) en la actual especialidad de Puente del Programa Académico de Marina Mercante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Reactualización de matrícula del interesado mencionado en el ítem precedente, para el Semestre Académico 2015-II y la matrícula en las asignaturas que corresponda para concluir con el Plan de Estudios vigente (2015-2019) en número no mayor a treinta (30) créditos por semestre académico, que no cuentan con equivalencias y que se mencionan a continuación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas institucionales y guía de servicio institucional:

ESPINOZA HEREDIA, Luis Enrique (1987-1991)						
SEM ACA	COD	ASIGNATURAS	HORAS			
			Teo	Prác.	Tot	Créd
I-I	MMA801	Filosofía y Lógica	2	0	2	2
I-I	MMA708	Geografía Marítima	2	2	4	3
I-I	MMA802	Actividades Culturales	1	2	3	2
I-I	MMA808	Método de Estudio	2	0	2	2
I-I	MMA804	Sociedad y Mundo Contemporáneo	2	2	2	2
I-II	MMA805	Globalización : Enfoque Cultural y Económico	2	2	4	3
I-I	MMA501	Cursos OMI I	3	2	5	4
I-I	MMP806	Constitución Política y Realidad Nacional	3	0	3	3
II-I	MMP707	Informática Aplicada	2	2	4	3
VII-I	MMP809	Metodología de la Investigación I	2	2	4	3
VII-I	MMP509	Organización y Administración a bordo	3	3	3	3
VIII-II	MMP305	Control de Averías	3	0	3	3
VIII-II	MMP307	Transporte Multimodal	3	0	3	3
VII-I	MMP510	Distribución Física Internacional	2	2	4	3
VIII-II	MMP810	Metodología de la Investigación II	2	2	4	3
III	MMP502	Cursos OMI II	2	2	4	3
VII	MMP512	Ecología y medioambiente	2	2	4	3
V	MMP503	Cursos OMI III	2	2	4	3
V	MMP505	Seguridad Marítima II	2	2	4	3
VII	MMP506	Seguridad Marítima III	2	2	4	3
VIII	MMP803	Deontología Profesional	3	0	3	3
TOTAL			49	32	81	65

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de la Especialidad de Puente del Programa Académico de Marina Mercante el cumplimiento de la Resolución Directoral.



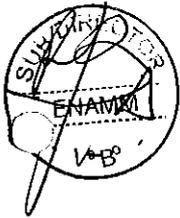


ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Pre Grado, Jefatura de la Especialidad de Puente, Secretaria Académica, Registros Académicos, Oficina de Informática, para su conocimiento y fines correspondientes.



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Pre Grado notifique al interesado la presente Resolución, dejando constancia de su entrega por escrito.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

